

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00129.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente a la liquidadora designada para que en el término de cinco (5) días contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, sirva realizar en debida forma la notificación por aviso de los acreedores y la cónyuge del deudor, esto es, indicando la dirección correcta de la sede judicial, asimismo, para que aporte la constancia de entrega y/o acuse de recibo de la notificación efectuada a los señores CRISTIAN ORLANDO RODRIGUEZ y ERICSON MARTINEZ VEGA.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 32 de 15 de marzo de 2024.

Código de verificación: **7d05cbe87dc1c405cb8e1a34bba7d12314f8a836e9530d7de6a9e7b57acf2d1d**

Documento generado en 14/03/2024 02:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>